

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
06 JUN. 2016
RECIBIDO

SAN PABLO, 02 de Junio de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2138

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01 de Junio.

6.- Por Decreto exento N° 2085, de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra ALCALDE SUBROGANTE A SRA. MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de Junio, al 02 de Junio de 2016.

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: 2942-115-CM16, Por Compra de Materiales de Aseo, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Municipal 2016, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
78.809.560-0	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	CLP\$	405.800.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: MMS/MTF/CTP/Idg

Carpeta Personal
Oficina de Parte
Gabinete de Asesoría

MAPLE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
V° B° ALCALDE (S)